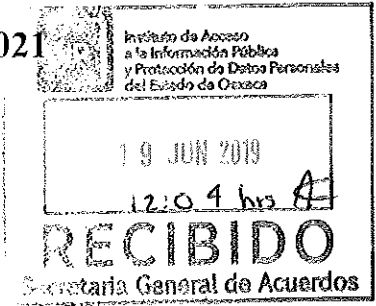


S.G.A.

ELIMINADO:  
NOMBRE DEL  
RECURRENTE  
Fundamento  
Legal: Artículo  
116 de la Ley  
General de  
Transparencia  
y Acceso a la  
Información  
Pública.

**Fwd: Respuesta de solicitud de información H. Ayuntamiento de San Pedro Tapanatepec 2019-2021**

De: San Pedro Tapanatepec <sanpedrotapanatepecinformatica@gmail.com>  
Fecha: 06/19/2019 11:28  
Para: [REDACTED] iaip@iaipoaxaca.org.mx, oficialiadepartes@iaipoaxaca.org.mx



----- Forwarded message -----

De: San Pedro Tapanatepec <sanpedrotapanatepecinformatica@gmail.com>  
Date: lun., 17 jun. 2019 a las 13:05  
Subject: Fwd: Respuesta de solicitud de información H. Ayuntamiento de San Pedro Tapanatepec 2019-2021  
To: <notificaciones@iaipoaxaca.org.mx>

ELIMINADO:  
NOMBRE DEL  
RECURRENTE  
Fundamento  
Legal: Artículo  
116 de la Ley  
General de  
Transparencia  
y Acceso a la  
Información  
Pública.

----- Forwarded message -----

De: H. Ayuntamiento de San Pedro Tapanatepec <sanpedrotapanatepecinformatica@gmail.com>  
Date: sáb., 9 mar. 2019 a las 11:55  
Subject: Respuesta de solicitud de información H. Ayuntamiento de San Pedro Tapanatepec 2019-2021  
To: [REDACTED]

ELIMINADO:  
NOMBRE DEL  
RECURRENTE.  
Fundamento  
Legal: Artículo  
116 de la Ley  
General de  
Transparencia  
y Acceso a la  
Información  
Pública.

El que suscribe Lic. Carlos Escobar Anza, titular de la Unidad de transparencia del municipio de San Pedro Tapanatepec, Oaxaca.

Por medio del presente envío respuesta a la solicitud de información de la ahora recurrente [REDACTED] es menester hacer del conocimiento de esta autoridad que dicha solicitud de información había sido respondida, por lo cual se anexa captura de pantalla en formato de imagen, así mismo se reenvía correo con historial de envíos previos a este.

En caso de surgir dudas respecto a la claridad de la respuesta le agradecería se comunice conmigo al número [REDACTED] agradezco su tiempo.

Anexo 1 Respuesta al correo de la recurrente.png



ELIMINADO:  
NOMBRE DEL  
RECURRENTE.  
Fundamento  
Legal: Artículo  
116 de la Ley  
General de  
Transparencia  
y Acceso a la  
Información  
Pública.

El software de antivirus Avast ha analizado este correo electrónico en busca de virus.

Avast logo

[www.avast.com](http://www.avast.com)

**Adjuntos ( 2 archivos, 1.1 MB)**

- Anexo 1 Respuesta al correo de la recurrente.png (140.2 KB)
- Respuesta 08 Oct.pdf (1.0 MB)